

# **INAC: Destinos internacionales se mantendrán restringidos**

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) informó este sábado que se mantendrán las restricciones para los vuelos internacionales «desde y hacia Venezuela».

A través de un comunicado que difundieron en Twitter, el INAC señaló que la decisión se ejecuta de acuerdo a lo establecido en los Notam N° C0930/21 y A0360/21.

«El INAC, de conformidad con el Artículo 117 de la Constitución, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil (...) a fin de garantizar la salud de los ciudadanos que residen en nuestro país, a través de políticas que permitan mitigar los efectos de la pandemia, informa al público en general que continúan las restricciones de las operaciones de la aviación comercial, general y privada», se lee en el comunicado.

## **¿Cuáles son los vuelos autorizados?**

Asimismo, indicaron que los únicos vuelos que cuentan con autorización son las operaciones aerocomerciales «para el traslado de pasajeros, carga y correo entre los países hermanos de Turquía, México, Panamá, República Dominicana, Bolivia y Rusia».

En este sentido, exhortaron a las agencias de viaje a no ofrecer vuelos para otras rutas pues no están autorizadas.

«Se exhorta a los exploradores aéreos y a las agencias de viajes a no comercializar boletos en rutas distintas a las aprobadas por el Ejecutivo Nacional», resaltó el INAC.

«Seguimos coadyuvando en el debate contra el covid-19. Implementamos las medidas ordenadas por el Ejecutivo Nacional a fin de contrarrestar los efectos de la pandemia. Cumplimos de manera cabal las normas emitidas por el gobierno Bolivariano», finalizaron.

**El Nacional**